MINEDUCACIÓN

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0157
(08 FEB 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Formato F40 radicado con el No 2017001368-I el 02 de febrero de 2017, la Oficina Comercial y Mercadeo solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) LUZ MARINA CARRENO MORENO identificado(a) con cédula de ciudadanía No 63.392.036, Jefe de Oficina Grado 02, para desplazarse a las ciudades de Medellín y Apartado los días 15, 16 y 17 de febrero de 2017, con el fin de visitar IES para presentar plan comercial y asistir a la reunión con el Alcalde de Apartado.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual se reconoce dos días y medio de viáticos, por la suma de $1.173.423, según la escala diaria de $469.369 establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) LUZ MARINA CARRENO MORENO, mediante Resolución No 1920 del 28 de Noviembre de 2016, se encuentra legalizada según radicado del 09 de diciembre de 2016.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. *Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) LUZ MARINA CARRENO MORENO las ciudades de Medellín y Apartado los días 15, 16 y 17 de febrero de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

LUZ MARINA CARRENO MORENO

Sueldo Básico	*: $8.467.554*
Tarifa Viáticos	*: $469.369*
Días Autorizados	*: los días 15, 16 y 17 de febrero de 2017*
Total Viáticos	*: $1.173.423*
Gastos de Transporte	*: $124.392*
Total	*: $1.297.815*
Ruta Aérea	*: Bogotá - Medellín - Apartado – Medellín - Bogotá*

ARTICULO 2°. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.*

ICETEX DOCUMENTO REGISTRADO

MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0157
(08 FEB 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 3º. *El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.*

ARTICULO 4º. *El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 5º *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 08 FEB 2017

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP 2017-054 RP 2017-3817
Rubro: Viáticos y Gastos de Viaje
Código: IG11002004011002
Fecha: 21-02-2017 Registrado por

Proyecto: Ricardo Javier Rosero. Profesional Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH.
Revisó: Alvaro Nossa – Asesor Secretaria General.

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO